**POLÍTICA DE TRATO DIGNO**

La Alta Dirección de NOMBRE DE LA EMPRESA se compromete a cumplir y hacer cumplir la Política de Trato Digno. En donde tenemos **Cero Tolerancia** para todos aquellos colaboradores que no acaten la presente política.

En NOMBRE DE LA EMPRESA se trata de manera digna y respetuosa a todos los colaboradores, basado en acciones apegadas a los valores de la organización:

En NOMBRE DE LA EMPRESA se encuentra estrictamente prohibido proporcionar un trato severo o inhumano a los colaboradores, esto incluye castigos corporales, acoso psicológico, agresiones verbales, amenazas. En caso de que algún colaborador, sin importar su rango, sea descubierto aplicando alguno de éstos comportamientos, será sancionado de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo vigente.

Dentro de NOMBRE DE LA EMPRESA las relaciones entre colaboradores en todos los niveles están basadas en un trato respetuoso, cordial, considerado, diligente, equitativo y sin discriminaciones.

Dentro de NOMBRE DE LA EMPRESA nos apegamos a las normas y leyes laborales vigentes (LFT) referentes a:

a. Normas y procedimientos disciplinarios.

b. Obligaciones y prohibiciones tanto del colaborador como del empleador, las cuales están claramente definidas en el Reglamento Interior de Trabajo vigente de NOMBRE DE LA EMPRESA.

En NOMBRE DE LA EMPRESA está prohibido generar deducciones salariales como medida disciplinaria. Las medidas disciplinarias, se aplicarán de acuerdo al reglamento interior de trabajo vigente y a la Ley Federal del Trabajo.

Nos ocupamos de que nuestros colaboradores tengan las competencias y las habilidades para realizar las actividades que les sean asignadas acorde a su puesto de trabajo, así como garantizar las medidas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional que debe adoptar para la prevención de riesgos y accidentes de trabajo.

NOMBRE Y FIRMA

Director General